MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 04

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS
EXPTE. Nº 1400-083/2019.-

DECRETO Nº 9127 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Patronato de Liberados y Menores Encausados del Ministerio de Seguridad y se hace prudente proceder a su cobertura;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase, a partir del día 1° de Abril de 2019, en el cargo de Presidente del Patronato de Liberados y Menores Encausados del Ministerio de Seguridad al **DR. JOSE MARIA VERA LAMBRISCA, D.N.I. N° 25.954.858**.

ARTICULO 2º.- Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

DR. ERNESTO MARTIN AGUIRR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

ES COPIA FIEL